



PROTOCOLO ACCESO TRABAJADORES (AS)

Departamento de Prevención de Riesgos

1. ANTECEDENTES

Este Documento fue elaborado siguiendo todas indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud (MINSAL) y Ministerio de Educación (MINEDUC), frente a la ocurrencia de un regreso a clases siguiendo las pautas y lineamientos del plan Paso a Paso del Ministerio Salud y del Gobierno de Chile.

2. OBJETIVO

El presente protocolo tiene por objetivo orientar a los trabajadores sobre el ingreso al establecimiento educacional Colegio Coya.

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará para los trabajadores de Colegio Coya respecto al uso de estacionamientos. Este documento deberá ser entregado a cada trabajador de manera digital o física.

4. RESPONSABLES

Será el encargado de turno de Portería, personal de Mantención, Enfermería e Inspectores quienes velen por la aplicación de los lineamientos dispuestos en el presente documento, así como también de que estén disponibles todos los elementos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.

5. DEFINICIÓN

El desarrollo del presente protocolo de seguridad para alumnos de Colegio Coya, en el contexto del resguardo de su integridad por la pandemia del virus Sars-cov-2 responde a la inquietud institucional por cumplir con los más estrictos reglamentos sanitarios ministeriales y de salud pública de la nación, realizando un exhaustivo análisis de las recomendaciones de distintos estamentos como la ACHS, MINSAL y sus respectivas secretarías regionales ministeriales, además de la normativa legal vigente en Chile.

- **Coronavirus COVID-19:** El coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus existe la cepa COVID-19, que está provocando los cuadros actuales.
- **Prueba específica PCR COVID-19:** Siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad. Esta prueba es utilizada para referenciar positivos en la pandemia del coronavirus Covid19.



ACTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE CASOS COVID-19 EN BASE A ORDINARIO 269 MINSAL DEL 19 DE ENERO 2022 Y OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES.

Según Ordinario 269 MINSAL del 19 de enero del 2022, los síntomas COVID-19 son:

SINTOMAS:

- i. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- ii. Tos o estornudo.
- iii. Disnea o dificultad respiratoria.
- iv. Congestión nasal.
- v. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- vi. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- vii. Mialgias o dolores musculares.
- viii. Debilidad general o fatiga.
- ix. Dolor torácico.
- x. Calofríos.
- xi. Ceféala o dolor de cabeza.
- xii. Diarrea.
- xiii. Anorexia o náuseas o vómitos.
- xiv. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- xv. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

CASO SOSPECHOSO:

- A. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas que persisten por más de 24 horas)
- B. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG), con antecedentes de fiebre medida 37,8°C, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- C. Contacto estrecho definido por la autoridad sanitaria que tenga al menos un signo o síntoma COVID-19 definido por MINSAL.

CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN:

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-coV-2, en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

CASO CONFIRMADO.

- A. Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-coV-2 positiva.
- B. Persona viva que presenta una prueba de detección de antígeno para SARS-coV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test



CONTACTO ESTRECHO.

- A. Persona que ha estado expuesto a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y 7 días después del inicio de síntomas de caso
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centro de trabajo, colegios, entre otros, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recién similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla, por 2 horas o más.
- Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente

INDICACIONES PARA LOS CONTACTO ESTRECHO EN BROTES POR SARS-coV-2 CONFIRMADO Y PRIORIZADOS

- A. Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por la autoridad sanitaria, durante los 2 primeros días desde el último contacto con el caso considerado como día 1 de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser inmediato.
 - B. Los contactos estrechos de COVID-19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
 - C. Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- **Contacto de bajo riesgo:** En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.
 - **Distanciamiento social:** Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación. Actualmente es de, al menos, un metro.
 - **Cuarentena:** Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas y que, actualmente, no tienen síntomas y consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.
 - **Aislamiento:** Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmadas de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.

6. PROCEDIMIENTO DE ENTRADA

6.1 Estacionamiento principal (sector paneles solares)

- Este acceso será exclusivo para trabajadores del área de Administración y profesores de Ciclo Inicial y también de 1ero Básico a 3ero Básico.
- El ingreso será por la entrada principal (pasillo central).
- Todo colaborador deberá hacerse la toma de la temperatura corporal. Si esta supera los 37.7°C, el colaborador será evaluado por personal de Enfermería de Colegio Coya para su proceder.
- Todos los trabajadores deberán estacionar aculados.
- Al momento de descender deberán circular por los lugares habilitados y demarcados, manteniendo un distanciamiento físico de al menos 1 mt de distancia.
- Los trabajadores deberán hacer uso de su mascarilla personal siguiendo los protocolos sanitarios del Minsal, durante toda la jornada laboral.
- Al momento de ingresar por el acceso del Pasillo Central, los colaboradores deberán sanitizar sus zapatos en pediluvio, y aplicar alcohol gel en sus manos.
- Al momento de marcar en reloj control, los colaboradores deberán desinfectar sus manos antes y después de realizado el procedimiento.

Estacionamientos Principal:



6.2 Estacionamiento Sector Cancha

- Este acceso será exclusivo para personal de Colegio Coya, como: docentes de 4to Básico a IV° Medio, Inspectores, Servicio y Mantenición, Personal Externo.
- El ingreso del personal de Colegio Coya, será por el costado de la sala de audiovisual de Ciclo E. Media, donde también se encuentra el reloj control.
- Al momento de descender de su vehículo, cada colaborador deberá hacer uso de su mascarilla, de acuerdo con los protocolos sanitarios del Minsal.



- Al momento de ingresar por el acceso de Ciclo E. Media, los funcionarios deberán desinfectar sus zapatos en pediluvio, aplicar alcohol gel en sus manos y registrar su temperatura corporal.
- Todo colaborador deberá hacerse la toma de la temperatura corporal. Si esta supera los 37.7 °C, el colaborador será evaluado por personal de Enfermería de Colegio Coya para su proceder.
- Al momento de marcar en reloj control, los colaboradores deberán desinfectar sus manos antes y después de realizado el procedimiento.
- Quedará prohibido compartir cualquier artículo de uso personal con colegas, funcionarios del establecimiento y/o alumnos.
- Todo personal autorizado de Colegio Coya, deberá transitar por los lugares demarcados en todo momento y mantener un distanciamiento físico de al menos 1 metro de distancia.

6.3 Salida de trabajadores (as)

- Una vez terminada la jornada escolar, los trabajadores deberán salir de forma ordenada por el mismo sector donde ingresaron, respetando el distanciamiento físico de al menos 1 metro de distancia y siguiendo todas las medidas de seguridad.
- Los trabajadores y trabajadoras deberán transitar por los lugares demarcados en todo momento.
- Los funcionarios de Colegio Coya deberán utilizar mascarilla en todo momento siguiendo los protocolos sanitarios del Minsal.

7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) al momento de ingresar al establecimiento Colegio Coya:
 - Mascarilla.
- Para el adecuado retiro de los EPP, el colaborador debe evitar el contacto de la cara externa (contaminada) de la mascarilla con las manos desnudas, y además considerando la siguiente secuencia de retiro:
 - Retire mascarilla.
 - Realizar higiene de manos.